

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIO DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

"PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIÓN A SU PASO POR CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)"

Clave de la actuación:

F2.428-217/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

No Procede

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Carrión de los Condes	Palencia	Castilla y León

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Duero.
c/ Muro nº 5
47004 Valladolid

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Pedro Matía Prim	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº5 47004 Valladolid	pmp.dt@chduero.es	983 21 54 00	983 21 54 38
Rafael López Argüeso	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº5 47004 Valladolid	rla@chduero.es	983 21 54 00	983 21 54 38

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

Confederación Hidrográfica del Duero.
c/ Muro nº 5
47004 Valladolid

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor enviará EL INFORME siguiendo el **modelo que aparece en la página web**, a la Dirección General del Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (**fichero .doc**), a la dirección siguiente a buzon-itdga@magrama.es
2. La Dirección General del Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Dirección General del Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo, se notificará al organismo emisor, su remisión para aprobación del Secretario de Estado, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Dirección General del Agua

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Pza. de San Juan de la Cruz s/n

28071 - MADRID

Despacho A722 Unidad de Apoyo

Teléfonos: 91 597 6562/6584

5. Una vez recibida la copia firmada en papel, el Secretario de Estado de Medio Ambiente aprobará la correspondiente Resolución en la que, en todo caso, se harán constar las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
6. Se remitirá por correo electrónico, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, copia (fichero .pdf) de la "RESOLUCIÓN".
7. La Resolución se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la URL

<http://www.marm.es/es/agua/planes-y-estrategias/informes-de-viabilidad-de-obras-hidraulicas/>

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

El río Carrión fluye por una llanura hasta su entrada en el casco urbano de Carrión de los Condes, donde ésta se estrecha quedando confinada su margen izquierda por un escarpe de 30 m. Justo a la altura de la ubicación de la iglesia de Nuestra Señora de Belén el río hace un giro de 90º, lo cual va generando erosiones en la base del escarpe, especialmente cuando se dan avenidas importantes. En la zona bajo el escarpe, el río presenta un meandro que ha ido variando su forma y que hace que en la actualidad el cauce se encuentre dividido a su vez en dos cauces, generando una isla inundable en medio de ambos. El escarpe presenta, además, problemas de inestabilidad geotécnica, lo cual ha venido generando desprendimientos en la misma y en consecuencia el frente de la ladera va retrocediendo acercándose a la iglesia; lo que puede estar afectando a la estabilidad estructural de la misma.

Cuando se producen avenidas, tanto el propio talud como los desprendimientos se van erosionando y generando arrastres, y en consecuencia el frente de la ladera va retrocediendo acercándose a la ermita; este retroceso puede estar afectando a la estabilidad estructural de la misma.

A partir del Informe encargado por la Confederación Hidrográfica del Duero al CEDEX sobre la estabilidad de la ladera donde se ubica la iglesia de Nuestra Señora de Belén, en 2009 la empresa CESECO, realizó una campaña de reconocimientos de campo y el laboratorio de Geotecnia del CEDEX, en base a los resultados de las investigaciones realizadas, emitió un informe indicando las recomendaciones geotécnicas para la estabilización de la ladera.

El objeto del proyecto es conseguir la estabilidad de la ladera, para ello se plantean las siguientes actuaciones conjuntas:

- Conseguir la estabilidad de la ladera que existe en la margen izquierda del río Carrión a su paso por la localidad de Carrión de los Condes.
- Mejorar el drenaje del mirador de la Iglesia de Belén para evitar las filtraciones hacia la ladera.
- Mejorar el estado de la vegetación de ribera.
- Aprovechando la mejor estabilidad de la ladera, adecuar para el uso público, el vial de acceso a la zona de trabajo y prolongarlo paralelo al río y habilitar unas áreas de esparcimiento, para poner en valor esa zona de la ribera del río Carrión.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)** **x**
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)** **x**

Justificar la respuesta:

La **Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional** en cuyo Anexo II se detalla un listado de actuaciones de inversión en la cuenca del Duero. El proyecto objeto de informe, se incluye en las actuaciones pertenecientes al grupo: “**Actuaciones medioambientales y obras de encauzamiento en tramos urbanos de la cuenca del Duero**”.

El Proyecto está englobado dentro del protocolo del II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero 2009 – 2015, firmado el 16 de noviembre de 2009 entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por el que se fijan los principios básicos de colaboración entre ambas administraciones.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales** **x**
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: La actuación se centra en la recuperación ambiental y ordenación de los terrenos situados en la margen izquierda del río Carrión por lo que contribuye de manera indirecta a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, ya que se controlarán los residuos generados, evitando que éstos caigan al agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada** **x**

Justificar la respuesta: La actuación se centra en la recuperación ambiental y ordenación de los terrenos situados en la margen izquierda del río Carrión por lo que no contribuye a incrementar la disponibilidad y/o regulación de los recursos hídricos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta: No se afectan los consumos urbanos ni agrícolas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la eliminación de residuos existentes en el área del proyecto reducirá la posibilidad de contaminación de las aguas subterráneas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las actuaciones van a influir poco en ese ámbito.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación se centra en la recuperación ambiental y ordenación de los terrenos situados en la margen izquierda del río Carrión por lo que supondrá un beneficio del dominio público hidráulico.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta: Las actuaciones no van a influir en ese ámbito.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta: No se actúa en ese ámbito.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- e) **Nada**

Justificar la respuesta: No se actúa en ese ámbito.

Con independencia de la valoración sobre la funcionalidad obtenida de acuerdo a los criterios de encuesta tenidos en cuenta en este apartado, se considera que el Proyecto- que tiene como objetivo fundamental la estabilización de la ladera, evitando desprendimientos de la misma y el desmoronamiento de la Iglesia de Belén- no solo supone una mejora cualitativa del conjunto cauce-entorno, sino una actuación ineludible a los efectos de prevenir circunstancias que podrían afectar de forma clara a la responsabilidad de este Organismo en relación con el cauce.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

- El ámbito del presente proyecto abarca el Carrión a su paso por el municipio de Carrión de los Condes, en la provincia de Palencia. Plantea acometer las siguientes actuaciones:

DESCRIPCION GLOBAL DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

- **Estabilización de la ladera:** se realizará en primer lugar el sostenimiento de la ladera mediante el anclaje y claveteado de la misma mediante bulones. En segundo lugar la colocación de un mallazo de 150 x 150 x 6 mm en toda la superficie tratada y la proyección de un espesor de 25 cm de hormigón proyectado. Para asegurar un correcto drenaje del muro se colocarán drenes californianos con tubos ranurados de 50 mm de diámetro. Asimismo, se colocará un muro de gaviones de 7 metros, entre el sendero peatonal y la ladera tratada y una escollera con doble finalidad, por un lado permitir la realización del camino de acceso sur a la ladera oeste sin que el derrame de éste alcance el río y en segundo lugar, proteger la ladera del río Carrión. Las actuaciones del drenaje se encuentran dentro de las labores de estabilización de la ladera y comprenden la mejora del drenaje superficial en el mirador de la ermita, el drenaje del camino de acceso a la futura senda fluvial y el diseño del drenaje de las actuaciones para la estabilización de la ladera.
- **Actuaciones sobre la vegetación:** Se realizarán trabajos de limpieza de orillas, tratamiento selvícola sobre la vegetación de ribera existente, consistentes en claras, podas y desbroces selectivos, así como plantaciones con especies autóctonas en diferentes partes de la zona de estudio con el objeto de restauración de la cubierta vegetal y recuperación de la función de corredor de las riberas.
- **Adecuación para uso público:** Aprovechando la estabilización de la ladera se van a crear zonas de esparcimiento y mobiliario urbano, una senda fluvial y el acondicionamiento del nuevo mirador de la Iglesia de Belen. Esto se traduce en la habilitación de dos zonas de esparcimiento lindando con el río, nombradas como ZE1 y ZE2, y comunicadas por una senda que permite el acceso a las mismas desde el casco urbano. Además, una vez mejorado el drenaje del mirador de la iglesia, se restaurará de tal forma que se pueda utilizar para uso público y disfrute de las vistas sobre el río Carrión

Los capítulos contemplados en el Proyecto son:

Capitulo 1. Replanteo.....	351,84
Capitulo 2. Adecuación de acceso temporal y zonas de trabajo.....	14.289,69
Capitulo 3. Estabilización de la ladera.....	721.182,47
Capitulo 4. Actuaciones de protección del cauce.....	25.336,50
Capitulo 5. Actuaciones sobre la vegetación.....	14.442,21
Capitulo 6. Actuaciones de uso público y señalización.....	154.876,59
Capitulo 7. Seguridad y Salud.....	21.660,22
Capitulo 8. Gestión de residuos.....	21.590,00
Capitulo 9. Reposición de Servicios Afectados.....	4.825,66
Total Presupuesto Ejecución Material.....	978.555,18

Como se puede deducir del cuadro anterior más del 73% del presupuesto se destina a la estabilización de la ladera, fin principal del Proyecto.

En el proyecto no se refleja anualidades ya que resulta complicado de cumplir. Se recuerda que el 80 % del coste de adjudicación de la obra se pretende retornar mediante Fondos FEDER y el otro 20 % en el caso que la Administración Autonómica se desdijera de sus compromisos, no parece que existan problemas para ser absorbido por este Organismo Autónomo.

Como ya se ha indicado este Organismo de Cuenca, cuando recibe la obra la entrega al Ayuntamiento quedando obligado este a la conservación, reparación y mantenimiento de las obras.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se pondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

La solución elegida es la mejor para conseguir la estabilidad de la ladera, evitando desprendimientos de la misma y por consiguiente el desmorone de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén.

La solución adoptada es la óptima desde los puntos de vista ambiental y social por su mejor integración en el entorno, al mantener y potenciar los valores ecológicos de la ribera y facilitar la participación y el disfrute del lugar por parte de la población. De este modo, se aboga por la conservación del entorno natural a la par que se garantiza la sostenibilidad de la acción, evitando la inclusión de forma significativa de elementos antrópicos.

Con esta alternativa además de favorecer el uso sostenible del recurso se realizaría una mejora ambiental del río en su conjunto, lo que sin duda conllevaría una mejora en relación con la biodiversidad del área y la recuperación paisajística del entorno, junto con el desarrollo de acciones para prevenir afectos de carácter natural (fuerte erosión, derrumbes de talud, etc.) en el área de actuación.

La principal ventaja de la solución planteada es que se erige como la óptima de cara a cumplir los objetivos definidos previamente.

La Justificación de alternativas no esta contenida dentro del Informe de Viabilidad, por lo tanto no corresponde al autor del informe decidir en la materia.

En base a la experiencia adquirida por este Organismo de cuenca en lo que refiere a elegibilidad de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, el 80 % de las actuaciones incluidas en el proyecto “**Estabilización de la ladera situada en la margen izquierda del río Carrión a su paso por Carrión de los Condes (Palencia)**” son financiables con Fondos FEDER. Porcentaje de financiación que se corresponde con la aportación de la Confederación Hidrográfica del Duero y que este Organismo recupera con cargo a los más de 39 millones de ayuda de los que es beneficiario.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en

cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las actuaciones que se contemplan en la solución adoptada consisten, fundamentalmente, en trabajos de movimiento de tierras y ejecución de pequeñas estructuras y son las óptimas técnicamente ante este tipo de actuaciones. Los medios y maquinaria para ejecutarlas son las habituales en este tipo de obras, no requiriendo ningún tipo de maquinaria especial ni técnicas novedosas.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 2 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) **Nada**
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) **Nada**
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Iniciada, desde este Organismo de cuenca, tramitación ambiental del proyecto de referencia el día 01/10/2010, la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a fecha 13/10/2010, certifica que las actuaciones proyectadas no se encuentran dentro del ámbito de ninguna figura de protección ambiental. Es decir, no existe coincidencia geográfica de la zona de actuación del proyecto con la Red Natura 2000, ni se prevé la existencia de afecciones indirectas apreciables, que pudieran causar perjuicio a la integridad de ningún lugar incluido en aquella. **Por su parte, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica, con fecha de 15/03/2011, la resolución de NO procedimiento a evaluación de impacto ambiental del proyecto “Estabilización de la ladera situada junto al río Carrión a su paso por Carrión de los Condes (Palencia)”.**

La tramitación ambiental de este proyecto esta completa y el Ministerio ha resuelto la no aplicabilidad del texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental de Proyectos al no encontrarse incluido dentro de su ámbito de aplicación por lo que cabe suponer que se da cumplimiento a la legislación ambiental existente incluida la Directiva marco del agua.

Evidentemente uno de los objetivos que pretende la Directiva Marco del Agua es evitar que los aumentos de caudal que se producen estacionalmente en las corrientes de agua, puedan provocar daños a los habitantes de la zona y a sus bienes. Parece que este proyecto si cumple con ese objetivo.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Impactos generados:

Actuación 1: Estabilización de la ladera

- *Efectos sobre la vegetación:* Las labores de estabilización conllevan la desaparición de las formaciones vegetales existentes tanto en la propia ladera como en la zona donde se instalará la escollera, si bien dadas las características de la vegetación afectada, y la magnitud de la actuación, no puede considerarse un

efecto significativo.

- *Efectos sobre la fauna* Pueden producirse molestias sobre la fauna presente en el ámbito de proyecto y su entorno, debido a la presencia de personal y maquinaria de obra así como por los ruidos generados durante las labores de limpieza y protección del cauce. No obstante, estos efectos se consideran poco significativos o de probabilidad incierta teniendo en cuenta que no se puede asegurar la presencia de las especies señaladas en el ámbito del proyecto y la incidencia de las actuaciones sobre el entorno resulta leve, al tratarse de una zona con amplia disponibilidad de hábitat.
- *Efectos sobre el medio hídrico:* no se prevén efectos relevantes sobre el medio hídrico dado que sólo se trabaja en la ladera de la margen izquierda del río Carrión y no se modifican los cursos, caudales y calidades del agua del río de ninguna forma. Únicamente podría producirse un aumento temporal de la turbidez aguas abajo de la zona en la que se plantea la excavación para empotramiento de la escollera como consecuencia de posibles derrames accidentales de tierras al río
- *Efectos sobre el medio geomorfológico:* los efectos sobre el medio edáfico y geomorfológico se producirán principalmente sobre la superficie de la ladera que se pretende estabilizar y sobre la zona del cauce y margen del río en la que se prevé la zanja para empotramiento de la escollera.
- *Efectos sobre la atmósfera:* posible aparición de polvo y ruido, de manera temporal y discontinua, como consecuencia de la remoción y movimiento de tierras de la ladera en la que está proyectada su estabilización, por la presencia de maquinaria.
- *Efectos sobre el paisaje:* Se genera una leve disminución temporal y reversible de la calidad del paisaje durante la ejecución de la actuación, como consecuencia de la presencia del equipo de trabajo y las zonas de acopio de tierras. En cualquier caso, no existen efectos significativos negativos sobre el paisaje como consecuencia de la estabilización de la ladera de la margen izquierda del río Carrión en el ámbito del proyecto objeto de estudio.
- *Efectos sobre el medio cultural:* no se prevén efectos sobre el Patrimonio Histórico-Artístico dado que la ladera objeto de las actuaciones se encuentra a distancia suficiente del Camino de Santiago. En cualquier caso, deberán tomarse cuantas medidas de precaución y protección del Camino sean necesarias. Además, se prevén medidas de prevención y protección del Patrimonio Cultural en el caso de afectar a algún yacimiento no inventariado durante las labores relativas a la estabilización de la ladera.
- *Efectos sobre la población:* se puede producir alguna molestia de carácter menor por la ejecución de los trabajos cerca del entorno urbano de Carrión de los Condes.

Actuación 2: Mejora del drenaje en el mirador de la Ermita de Belén

- *Efectos sobre la vegetación:* No se generarán efectos sobre la vegetación como consecuencia de la mejora del drenaje y sustitución de pavimento en el mirador de la Ermita de Belén.
- *Efectos sobre la fauna:* Podrían producirse molestias sobre la fauna presente en el ámbito de proyecto y su entorno, debido a la presencia de personal y maquinaria de obra así como por los ruidos generados durante las labores mejora del drenaje y cambio de pavimento. No obstante, estos efectos se consideran poco significativos o de probabilidad incierta dado el carácter urbano de las posibles especies presentes en esta área y la escasa incidencia de las actuaciones sobre el entorno en una zona con amplia disponibilidad de hábitat.
- *Efectos sobre el medio hídrico:* no se prevén efectos sobre el medio hídrico. Si bien las actuaciones previstas afectan al drenaje de la ladera, que actualmente vierte al cauce del Carrión, las actuaciones previstas no van a alterar significativamente el caudal de agua circulante por el río, por lo que puede considerarse que esta actuación no ocasiona efectos negativos sobre el medio hídrico.
- *Efectos sobre el medio geomorfológico:* los efectos sobre el medio edáfico y geomorfológico se producirán principalmente sobre la superficie en la que se pretende realizar la mejora del drenaje y sustitución del mirador de la Ermita de Belén.
- *Efectos sobre la atmósfera:* posible aparición de polvo y ruido, de manera temporal y discontinua, como consecuencia de la remoción y desbroce de los terrenos del mirador de la Ermita de Belén, por la presencia de maquinaria.
- *Efectos sobre el paisaje:* Se genera una leve disminución temporal y reversible de la calidad del paisaje

durante la ejecución de la actuación, como consecuencia de la presencia del equipo de trabajo y las zonas de acopio de escombros. En cualquier caso, no existen efectos negativos significativos sobre el paisaje como consecuencia de la mejora del drenaje del terreno sobre el que se localiza el mirador de la Ermita.

- *Efectos sobre el medio cultural:* no se prevén efectos sobre el Patrimonio Histórico-Artístico dado que la actuación se realiza alejada del Camino de Santiago. Además, se prevén medidas de seguimiento de los movimientos de tierra y comunicación al Organismo de Cultura pertinente en el caso de afectar a algún yacimiento no inventariado durante el movimiento de tierras.
- *Efectos sobre la población:* se puede producir alguna molestia de carácter menor por la ejecución de los trabajos cerca del entorno urbano de Carrión de los Condes.

Actuación 3: Actuaciones sobre la vegetación de ribera

- *Efectos sobre la vegetación:* las actuaciones en el cauce y sus márgenes implican la mejora de la vegetación existente. El efecto sobre la misma durante la fase de ejecución será positivo.
- *Efectos sobre la fauna:* Pueden producirse molestias sobre la fauna presente en el ámbito de proyecto y su entorno, debido a la presencia de personal y maquinaria de obra así como por los ruidos generados durante las plantaciones de la vegetación. No obstante, estos efectos se consideran poco significativos o de probabilidad incierta teniendo en cuenta que no se puede asegurar la presencia de las especies señaladas en el ámbito del proyecto y la incidencia de las actuaciones sobre el entorno resulta leve en zona con amplia disponibilidad de hábitat.
- *Efectos sobre el medio hídrico:* no se prevén efectos sobre el medio hídrico dado que no se modifican los cursos, caudales y calidades del agua del río Carrión con las actuaciones proyectadas.
- *Efectos sobre el medio geomorfológico:* los efectos sobre el medio edáfico y geomorfológico se producirán principalmente como consecuencia de las excavaciones necesarias para la apertura de hoyos de plantación.
- *Efectos sobre la atmósfera:* posible aparición de polvo y ruido, de manera temporal y discontinua, como consecuencia de la remoción de los terrenos de las márgenes del río en los que esta prevista esta actuación y por la presencia de maquinaria.
- *Efectos sobre el paisaje:* Se genera una leve disminución temporal y reversible de la calidad del paisaje durante la ejecución de la actuación, como consecuencia de la presencia del equipo de trabajo y las zonas de acopio temporal de tierras. En cualquier caso, no existen efectos negativos significativos sobre el paisaje como consecuencia de las actuaciones sobre la vegetación de ribera.
- *Efectos sobre el medio cultural:* Una de las zonas de plantación discurre paralela a un tramo del Camino de Santiago a lo largo de unos 300 metros, y dentro del perímetro de protección del mismo. A pesar de ello se considera que no se producirá ninguna afección durante la ejecución de las plantaciones, ya que éstas se realizan a suficiente distancia como para garantizar la integridad de esta vía. En cualquier caso, deberán tomarse las medidas de precaución y protección pertinentes de este Camino. Además, se prevén medidas de seguimiento de los movimientos de tierra y comunicación al Organismo de Cultura pertinente en el caso de afectar a algún yacimiento no inventariado durante los movimientos de tierras.
- *Efectos sobre la población:* se puede producir alguna molestia de carácter menor por la ejecución de los trabajos cerca del entorno urbano de Carrión de los Condes.

Actuación 4: Actuaciones de adecuación para el uso público

- *Efectos sobre la vegetación:* las actuaciones de adecuación para el uso público suponen efectos de desbroce de la vegetación durante los trabajos de apertura de la senda fluvial. No obstante, no supone éste un impacto significativo sobre la vegetación de ribera debido a la amplia disponibilidad de la misma en el entorno del ámbito de proyecto y la escasa superficie afectada.
- *Efectos sobre la fauna:* Pueden producirse molestias sobre la fauna presente en el ámbito de proyecto y su entorno, debido a la presencia de personal y maquinaria de obra así como por los ruidos generados durante las labores de apertura de la senda fluvial y adecuación de áreas para el uso público. Estas molestias sobre la fauna se pueden traducir en desplazamientos de la misma a otras zonas. No obstante, estos efectos se consideran poco significativos o de probabilidad incierta teniendo en cuenta que no se puede asegurar la presencia de las especies señaladas en el ámbito del proyecto y la incidencia de las actuaciones sobre el

entorno resulta leve en una zona con amplia disponibilidad de hábitat.

- *Efectos sobre el medio hídrico:* no se prevén efectos sobre el medio hídrico dado que no se modifican los cursos, caudales y calidades del agua del río Carrión mediante la creación de la senda fluvial y acondicionamiento de áreas para el uso público.
- *Efectos sobre el medio geomorfológico:* los efectos sobre el medio edáfico y geomorfológico se producirán principalmente sobre la superficie de la senda fluvial y áreas de uso público que se pretenden acondicionar.
- *Efectos sobre la atmósfera:* posible aparición de polvo y ruido, de manera temporal y discontinua, como consecuencia de la remoción de los terrenos en los que está prevista esta actuación, por la presencia de maquinaria.
- *Efectos sobre el paisaje:* Se genera una leve disminución temporal y reversible de la calidad del paisaje durante la ejecución de la actuación, como consecuencia de la presencia del equipo de trabajo y las zonas de acopio de tierras derivadas del acondicionamiento de las áreas para uso público. En cualquier caso, no existen efectos negativos significativos sobre el paisaje como consecuencia del acondicionamiento de las áreas de uso público en el ámbito de actuación del proyecto.
- *Efectos sobre el medio cultural:* no se prevén efectos sobre el Patrimonio Histórico-Artístico dado que las actuaciones de adecuación para uso público se encuentran alejadas de los elementos inventariados. Además, se preverán medidas de seguimiento de los movimientos de tierra y comunicación al Organismo de Cultura pertinente en el caso de afectar a algún yacimiento no inventariado durante el movimiento de tierras.
- *Efectos sobre la población:* se puede producir alguna molestia de carácter menor por la ejecución de los trabajos cerca del entorno urbano de Carrión de los Condes.
-

Medidas correctoras:

Medidas de protección de la vegetación y la fauna.

- Se empleará la maquinaria idónea para la ejecución de los trabajos, de forma que no se vea alterada la vegetación existente que deba conservarse.
- De manera previa al inicio de los trabajos, se procederá al jalonado de la zona de actuación, restringiendo así el ámbito de trabajo a la zona estrictamente necesaria, de modo que se garantice la ausencia de impactos fuera del entorno señalado y, en caso de tener que actuar para corregir el impacto, éste se encuentre perfectamente delimitado.
- En las plantaciones se emplearán especies autóctonas adaptadas a las condiciones climatológicas de la zona y conforme a lo establecido al *Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la comunidad de Castilla y León*. En este sentido se exigirá el Certificado de Material Forestal de Reproducción.
- Antes de que comiencen las obras se procederá a la identificación y señalización tanto de los individuos arbóreos como arbustivos que deban ser eliminados para el desarrollo de las obras, así como de aquellos que deban ser respetados, sobre todo los que por razón de su proximidad al perímetro de las obras, de las zonas de tránsito de maquinaria o puntos de actuación, deban ser objeto de protección específica durante las obras.

Medidas de protección de la geomorfología y los suelos

- Las medidas de estabilización de la ladera de la margen izquierda del río Carrión en el ámbito del proyecto constituyen una garantía suficiente de reducción del proceso de desestabilización de la misma. Los residuos de tierras generadas por el perfilado del talud serán reutilizados en la medida de lo posible y las tierras de excavación de la zanja necesaria para el empotramiento de la escollera serán tratadas por un gestor autorizado.
- Se procederá al jalonado de la zona de actuación restringiendo el ámbito de trabajo a la zona estrictamente necesaria, de modo que se garantice la ausencia de impactos fuera del entorno señalado.
- Se realizará la gestión de todos los residuos generados durante las obras.

Medidas de protección del medio hídrico

- Se verificará que el Contratista disponga de la preceptiva autorización emitida por la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar los trabajos previstos.
- Se colocarán barreras de retención de sedimentos, balsas de decantación, zanjas de infiltración u otros dispositivos análogos con el fin de evitar arrastre de tierra al cauce en las zonas en que se ejecuten trabajos cerca del mismo. Por ejemplo, en la excavación de la zanja para empotramiento de escollera.
- Se realizará una inspección visual del estado del río y se llevarán a cabo analíticas de la calidad de las aguas de forma periódica.

Medidas de protección sobre el paisaje y el medio cultural

- Se señalará convenientemente la zona de obras con el fin de que la población cercana afectada por las molestias temporales derivadas de los trabajos, conozcan en todo momento el alcance, duración y características de los trabajos realizados en el río y su entorno.
- Si durante la fase de construcción y ejecución de los trabajos señalados apareciese algún elemento de interés cultural, se seguirá lo indicado por la administración competente.
- Se acondicionarán y restaurarán las superficies destinadas al acopio y, en su caso, al parque de maquinaria, de manera que se integren con el entorno y no supongan elementos visuales de un contraste significativo respecto al medio ambiente en el que se enmarcan.
- El depósito de materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.

Medidas de protección sobre la población

- Se evitará la realización de trabajos nocturnos

Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. **La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: El proyecto no afecta negativamente al estado de las masas de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

- 4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres*

opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	978,55
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros:	
G.G.	166,35.
B.I.	58,72
IVA	216,65
Total	1.420,27

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	1.136,22
Aportaciones de otras administraciones	284,05
Otras fuentes	
Total	1420,27

La Confederación Hidrográfica del Duero es beneficiaria, en el marco del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007 – 2013, del **Eje 3**, “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”, **Tema prioritario 51**, “Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)”, que promueve medidas de lucha contra la erosión, defensa, restauración y mejora del medio ambiente hidráulico, compra de terrenos y utilización de terrenos propios con fines de protección medioambiental y actuaciones de carácter forestal.

En la actual programación vigente de la Confederación Hidrográfica del Duero en el marco de dicho Tema prioritario, aprobada por la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está incluido el proyecto “**Estabilización de la ladera situada en la margen izquierda del río Carrión a su paso por Carrión de los Condes (Palencia)**”.

Según “Decisión de la Comisión Europea de 26.1.2012 que modifica la Decisión C(2007)5925 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España”, el **porcentaje máximo de cofinanciación** para el Eje 3 queda establecido en el **80 %**.

En base a la resolución de la Comisión Europea las tasas de financiación del proyecto “**Estabilización de la ladera situada en la margen izquierda del río Carrión a su paso por Carrión de los Condes (Palencia)**”. previstas en el **II Plan de Restauración de Riberas de la cuenca del Duero** varían, financiando la **Confederación Hidrográfica del Duero el 80 % de la actuación** - mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - , la **Junta de Castilla y León un 13,3 %** y el **Ayuntamiento de Carrión de los Condes el 6,7 %** restante.

En principio podemos decir que después de la modificación del porcentaje de financiación las cantidades que deben aportar las otras Administraciones Públicas es inferior a lo citado y más si tenemos en cuenta el previsible ahorro producido en el proceso de licitación y adjudicación. En todo caso y dado que la obra está recogida en los presupuestos, como todo el II Plan de Riberas, de esta Confederación Hidrográfica dentro de las competencias que le han sido atribuidas en caso de que no fuera posible llegar a materializar el protocolo este Organismo autónomo no tiene inconveniente en asumir el resto de financiación con cargo a sus presupuestos.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

NO CORRESPONDE

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

NO CORRESPONDE

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

De acuerdo a la naturaleza de las obras proyectadas las tareas de mantenimiento del proyecto, consistentes en labores de jardinería y limpieza, fundamentalmente, serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Se formalizará un acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes responsabilizándose de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. **Necesidades ambientales**

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. **Otros** Calidad de ambiental de las riberas y el incremento del grado de satisfacción de la población.

Justificar: El proyecto permite aumentar notablemente la seguridad y estabilidad de la ladera evitando los deslizamientos y posibles derrames al río. Por otro lado, proporcionara una mejora global del entorno del río en su proximidad a la localidad de Carrión de los Condes, por lo que la aceptación social, tanto local como regional es muy elevada, pues las áreas de ribera constituyen espacios muy reclamados por parte de la población para su esparcimiento. Por ello, toda acción que implique la mejora ambiental del propio entorno del río, supondrá un incremento en el grado de satisfacción de la población.

Si bien no se han realizado consultas a la población en general, si que se han realizado sobre una pequeña muestra que permite conocer la tendencia de dicha sociedad, la cual se muestra satisfecha con la Actuación prevista.

De igual forma se ha consultado a los responsables de las infraestructuras próximas, los cuales han trasladado su apoyo al proyecto por cuanto suponen de mejora para todo el entorno próximo.

Así mismo, los representantes del ayuntamiento están de acuerdo y a favor de la actuación que se plantea, habiendo sido ellos los promotores de esta actuación.

El grado de aceptación es muy alto, por ser considerado de carácter general el área como una de las de mayor calidad ambiental del municipio de Carrión de los Condes, siendo el paraje un lugar de esparcimiento de elevado potencial.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. **Si, pero positivas**

Justificar: La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia autoriza las actuaciones previstas en el proyecto en los entornos del Camino de Santiago y del Monasterio de San Zoilo.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

x 1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el proyecto "**PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIÓN A SU PASO POR CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)**" es viable tanto desde un punto de vista técnico como ambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Rafael López Argüeso

Cargo: Jefe del Área de Asistencia Técnica y Programación

Institución: Confederación Hidrográfica del Duero

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. **Si, pero positivas**

Justificar: La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia autoriza las actuaciones previstas en el **proyecto** en los entornos del Camino de **Santiago** y del Monasterio de San Zoilo.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el proyecto "**PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIÓN A SU PASO POR CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)**" es viable tanto desde un punto de vista técnico como ambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

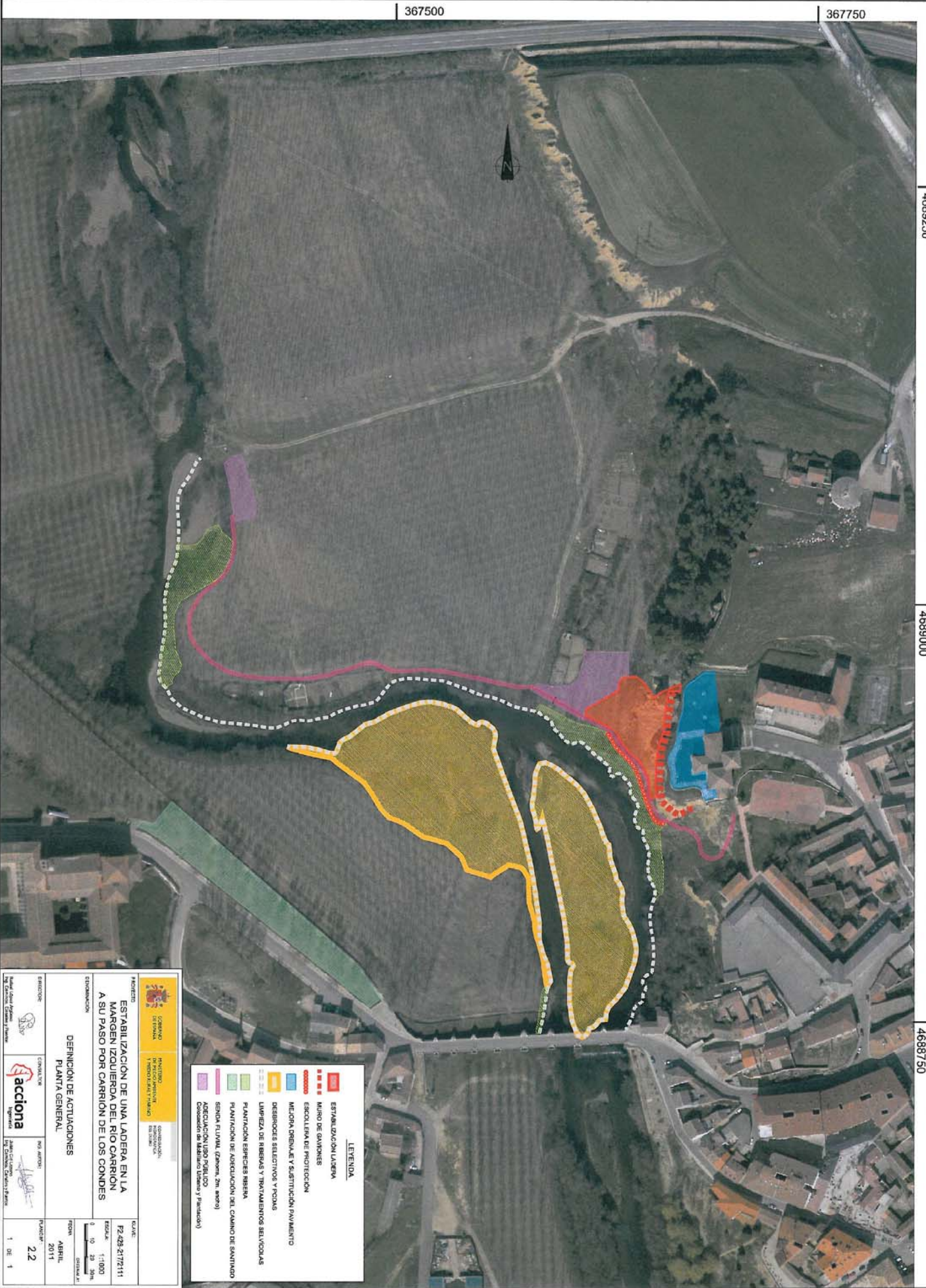


Fdo.:

Nombre: Rafael López Argüeso

Cargo: Jefe del Área de Asistencia Técnica y Programación

Institución: Confederación Hidrográfica del Duero



LEYENDA

- ESTABILIZACIÓN LAJERA
- MALIO DE SANONES
- ESCOLINA DE PROTECCIÓN
- MEJORA ORDENALE Y SUSTITUCIÓN PAVIMENTO
- DESBORNES SELECTIVOS Y POCAS
- LIMPIEZA DE RIBERAS Y TRATAMIENTOS SELVOCOLAS
- PLANTACION ESPECIES AMBREA
- PLANTACION DE ADERECIACION DEL CAMINO DE SANTIAGO
- SERVIDA FLUVIAL (Zanera, zan asero)
- ADERECIACION USO POLIVIA (Coleccion de Medallero Urbano y Paredones)

	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	FECHA
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	F2-09-2172111
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	ESCALA 1:1000
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	0 10 20 30m
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	FECHA
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	ABRIL 2011
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	2.2
	PROYECTO	ESTABILIZACIÓN DE UNA LAJERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION A SU PASO POR CARRION DE LOS CONDES	ESTADIONACION	DEFINICION DE ACTUACIONES PLANTA GENERAL	1 DE 1



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CARRIÓN A SU PASO POR CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)**

Informe emitido por: **CH DEL DUERO**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *15 de Junio* de 2012
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Fernán Jiménez
Fernán Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Juan Urbano López de Meneses
Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas
Federico Ramos de Armas

26 JUN 2012